

CORREO DE AYER.

De La Igualdad:

LA CIRCULAR
DEL SEÑOR RUIZ ZORRILLA.

Ayer (4) apareció en la *Gaceta* la circular dirigida á los gobernadores de provincia por el jefe del Gabinete y ministro de la Gobernacion, que encontrarán nuestros lectores al pié de estas líneas.

Poco habremos de decir acerca de ella, porque ni tiene la importancia de un verdadero programa político, ni entraña un nuevo plan ó sistema económico administrativo.

Con respecto á la política que el Gobierno se propone seguir, la circular se refiere al programa expuesto en las Cortes por el Sr. Zorrilla, del cual nos hemos ocupado anteriormente.

Los programas no se repiten ni deben prodigarse, y habiendo el Gobierno dado á conocer en las Cortes el pensamiento en que habrán de inspirarse sus actos, no tenia para qué reproducirle al dirigirse á sus delegados de las provincias, cuya mision se reduce á cumplir y hacer cumplir las leyes y á ejecutar las órdenes del Gobierno que se ajusten á esas mismas leyes.

Con respecto á la administracion, la circular se limita, como no podia ménos de suceder, á inculcar en el ánimo de los gobernadores el deber en que están de proteger á todos los ciudadanos, cualquiera que sea el partido á que pertenezcan, en el ejercicio de sus derechos, y á dictar ciertas reglas generales á que deben subordinar su conducta.

Si el Sr. Zorrilla está firmemente resuelto, como suponemos, á que los gobernadores, ignorantes, díscolos y acostumbrados á la arbitrariedad y al escándalo bajo las administraciones anteriores, se inspiren en su pensamiento y secunden sus proyectos, la circular no será estéril en sus resultados, por mas que en su fondo y en su forma no encontremos por punto general, mas que reglas ó máximas que todos los gobiernos acostumbran consignar en los documentos del género del que nos ocupa, cuando se dirigen por primera vez á sus delegados en las provincias.

Sin embargo, seria injusto desconocer que la circular del Sr. Zorrilla, aparte de su principal objeto, y precisamente para darle mas á conocer y facilitar su ejecucion, contiene cláusulas de gran importancia y de trascendencia suma, que no

necesitamos encarecer, porque obedecen á un principio de notoria justicia, y por lo mismo que estamos resueltos, en lo que de nosotros dependa, á exigir su cumplimiento á todas las autoridades y al Gobierno mismo.

«El cumplimiento de la ley, dice la circular, constituye en sentido práctico, la única fórmula del derecho y de la libertad.»

Esto mismo hemos dicho nosotros á los gobiernos anteriores cuando les hemos visto lanzarse en la pendiente de la arbitrariedad y de la violencia; y esto es bien que lo tengan muy presente los gobernadores de provincia, si no quieren aparecer como enemigos implacables de la libertad y del derecho, convirtiéndose en verdaderos facciosos.

También hemos dicho recientemente que la verdadera fuerza de los gobiernos está en la ley misma; que su puntual observancia, especialmente por parte de las personas constituidas en autoridad, es la mejor y más firme garantía del orden y el único medio racional y práctico de llevar la paz á los pueblos y el reposo á las familias; y esto mismo ha venido á repetir el Sr. Zorrilla al decir en su circular «que de ningún modo se asegura mejor la tranquilidad y se crea el orden, que defendiendo á todos los ciudadanos en el libre ejercicio de los derechos concedidos por las leyes.»

Esta es una verdad axiomática, que sólo pueden desconocer los insensatos ó los facciosos, y ella encierra la más tremenda censura contra los ministros, contra los gobernadores y contra los jefes militares que en estos últimos tiempos han pisoteado las leyes, escarnecido cínicamente los derechos individuales, cometido todo género de atropellos, faltado á la proteccion debida de los ciudadanos contra ciertas asociaciones de infames sicarios y contra el vandalismo electoral, y permitido que queden impunes crímenes atroces cometidos en pleno día ante las poblaciones consternadas.

No, el orden no se crea ni puede conservarse por medio del crimen, y crimen es, de los más trascendentales y perniciosos, violar la ley, atropellar á los ciudadanos y escarnecer sus derechos.

El orden no es, en efecto, ni puede ser un principio de Gobierno; es el resultado práctico de una buena administracion, estrictamente legal, protectora, benéfica y esencialmente moralizadora.

En esta parte aceptamos las doctrinas de la circular, que debería

encender el rostro de rubor á ciertas personas; y no sabemos, en verdad, cómo, despues de publicada aquella, pueden continuar en sus puestos ciertos gobernadores de provincia, ciertas diputaciones y ciertos ayuntamientos nombrados de real orden, en manifiesta contravencion á la ley.

No dimitirán, estamos seguros de ello; porque hay hombres que no tienen nocion alguna de moralidad política, y que todo lo sacrifican, hasta su propia honra, al interés personal, pero tampoco podríamos explicarnos la conducta del Sr. Zorrilla si, despues de proclamar solemnemente el imperio de la ley y de la moralidad, dejara al frente de las provincias á los que han adquirido una triste celebridad con sus frecuentes arbitrariedades y desafueros.

Ya hemos dicho antes de ahora que no nos seducen programas ó circulares, ni nos pagamos de ofrecimientos ó palabras; queremos hechos positivos, resultados prácticos; y mientras el Gobierno no entre en ese terreno, ni puede tranquilizar á los liberales ni inspirar confianza al pais.

Ya ha tenido tiempo suficiente para dar principio á la realizacion de su programa, y si su circular no ha de quedar, como tantas otras, reducida á letra muerta, condenada al olvido en los archivos del ministerio, preciso es que se apresure con sus obras á justificar la sinceridad de sus palabras.

El sentimiento de la libertad es, como el del amor, tímido y receloso; no lo olvide el Sr. Zorrilla.

Si ama la libertad, debe restablecer la legalidad, sin ningún género de contemplaciones.

Y, para restablecer la legalidad, es preciso que empiece por destituir á las diputaciones y á los ayuntamientos nombrados por los gobernadores, reemplazándolos con los magistrados populares, con los elegidos por el sufragio universal.

Sin la adopcion de esta medida reparadora y de otras que hemos indicado, y en este instante no hay para qué repetir, ni se cumple la Constitucion, ni se observa la ley, ni se respetan los derechos individuales.

Seria hasta un insulto á la razon y un ultraje al sentido comun hablar de legalidad mientras haya en España autoridades despóticas, diputaciones usurpadoras y ayuntamientos facciosos.

Copiamos la tan anunciada circular que el presidente del Consejo de

ministros ha dirigido á los gobernadores de provincia, y de la que nos ocupamos en otro lugar:

Circular.

Las circunstancias en que ha ocurrido el advenimiento al poder del ministerio que tengo la honra de presidir, hacen de este suceso el principio de uno de los mas importantes periodos de nuestra historia política.

Por primera vez desde que en España existen instituciones representativas, un partido tenazmente excluido de la administracion ha llegado á ella por medios pacíficos y por las vias constitucionales; por primera vez también este partido va á desarrollar regular y ordenadamente sus ideas, en circunstancias difíciles, en verdad, pero normales, y á gobernar con las instituciones mas libres que en nuestro pais han existido, sin que estranos obstáculos se opongan á sus naturales y genuinas consecuencias.

Nobles y patrióticos son los deseos que al gobierno animan, firme y decidido su propósito de realizarlos; pero sus esfuerzos serán estériles é infecundos, ilusorias en la práctica ó dañosas en los resultados las solemnes promesas hechas al pais, si todos los funcionarios públicos, y muy especialmente los gobernadores de las provincias, no coadyuvan resuelta y decididamente la accion de aquel, y realizan, cada cual en su esfera, el programa espuesto ante los Cuerpos colegisladores.

Confiado en que esta cooperacion no ha de faltar al gobierno, creo conveniente completar las indicaciones que el programa encierra con algunas que más directamente se refieran á la administracion local, y puedan servir á V. S. de norma y regla en todos sus actos.

Entiende el gobierno, y en esta idea se inspiran sus proyectos, que la práctica sincera de la libertad es, no solo el mas justo, sino también el mas fácil medio de dar cumplida satisfaccion á todas las aspiraciones y á todos los intereses legítimos de los ciudadanos.

No hay para que definir lo que debe entenderse por libertad: la Constitucion y las leyes que de ellas se derivan establecen las obligaciones y derechos mutuos de las entidades que viven dentro del Estado, y mientras estas leyes existan, su puntual y exacto cumplimiento constituye en sentido práctico la única fórmula del derecho y de la libertad.

Bien conoce el gobierno que en un pais que nace en cierto modo de pronto á la libertad, el ejercicio de esta se mantiene difícilmente dentro de los límites que la justicia y las leyes le señalan; no ignora las frecuentes y graves perturbaciones que la impaciencia de unos y la mala fé de otros producen en el uso de las nuevas instituciones; sabe que muchos,

ansiosos ante todas cosas de orden y sosiego, se alarman por una agitacion cualquiera, y están siempre dispuestos á sacrificar el mas sagrado derecho á trueque de sentir la calma y el silencio alrededor suyo; pero V. S. debe comprender que si este sentimiento de orden merece justo respeto, nunca puede ser causa de que sufra menoscabo el que con igual justicia reclama el principio de libertad supuesto que en último término de ninguna manera se asegura mejor la tranquilidad y se crea el orden que defendiendo á todos los ciudadanos en el ejercicio de los derechos concedidos por las leyes.

El orden no es ni puede ser por sí mismo un principio de gobierno; es solo el resultado de la accion concertada de las fuerzas sociales, regulada por la ley y dentro de la libertad.

Permitiendo todo lo que la ley permite, castigando todo lo que la ley prohíbe se produce el orden naturalmente y sin necesidad de remedios violentos ni de medidas arbitrarias.

Cuando todos desde el mas alto al mas bajo acaten y respeten la legalidad creada por la voluntad nacional y dentro de ella vivan pacíficamente, cuando las autoridades enseñen con el ejemplo antes de corregir por la fuerza, no habrá razon para echar de menos aquellos tiempos en que la conservacion del orden era el pretexto con que se pretendia justificar un sistema de gobierno fundado en la arbitrariedad y la violencia.

Así, pues, para que los derechos individuales no sean una letra muerta ó una causa permanente de perturbaciones, debe V. S. manifestarse tan deferente con los que dentro de la ley los ejerzan, como inexorable con los que á su sombra pretendan atacar la seguridad de los demás ó destruir las instituciones creadas por el voto de la nacion.

Interpretará V. S. por lo mismo acertadamente los deseos del gobierno, si por medio de una política sincera y expansiva hace comprender á todos que no administra en beneficio exclusivo de un partido, sino en el de la nacion entera, y logra atraer á las nuevas instituciones á todos los hombres de buena fé que por injustificados recelos, permanecen apartados de ellas.

Estos mismos pensamientos inspiraron al gobierno cuando, por mi conducto, manifestó su decisivo proposito de separar la administracion de la política.

Compréndese bien que para la formacion de las leyes, para la organizacion de los poderes públicos, para la superior direccion de todas las fuerzas sociales sea necesario, y este es el sentido de la última modificacion ministerial, un criterio determinado, concreto, como deben tener y de hecho tienen todos los partidos políticos; compréndese tambien la necesidad de que haya absoluta identidad de miras entre en el gobierno y los funcionarios inmediatamente encargados de realizar sus ideas; pero la administracion, es decir, el cumplimiento y aplicacion de las leyes no puede estar sujeto á otra regla ni inspirarse en otro criterio que el de justicia é imparcialidad.

Definidos así los principios generales en que ha de fundarse la conducta

de V. S. como representante del gobierno, debo llamar su atencion hacia algunos puntos concretos de la administracion local.

Domina sobre todos lo que á las Diputaciones provinciales y Ayuntamientos se refiere.

Reminiscencias de aquellos tiempos en que estas corporaciones arrastraban una vida lánguida y estéril bajo el peso de una centralizacion abrumadora, han sido causa de que en las cosas administrativas se haya creído amenguado el prestigio de los gobernadores por la justa restitution de atribuciones hechas á las Diputaciones y ayuntamientos por las leyes orgánicas de 20 de agosto de 1870, y que las relaciones entre sus vocales y los representantes del gobierno estén impregnadas en un mútuo espíritu de desconfianza y recelo.

(Concluirá.)

ESTRANJERO.

Paris 3.

Asamblea.—Discútese el artículo 31 de la ley departamental. Una enmienda pidiendo para los periódicos la libertad del extracto de las sesiones ha sido desechada por 372 votos contra 248.

El Sr. Pouyer-Quertier, ministro de Hacienda, contestando á una pregunta relativa á los departamentos invadidos, dice que ciertas ciudades adelantaron el importe de las contribuciones exigidas por los prusianos, y que la administracion francesa percibe ahora solo los impuestos de las poblaciones que entonces no pagaron nada, á fin de reembolsar los adelantos hechos por las ciudades.

Añade: Hemos terminado ayer el pago de los primeros mil millones. El ejército de ocupacion será pues reducido de 500.000 hombres á 150.000 y los gastos disminuirán en proporcion.

Paris 3.

Las noticias de Versalles de esta mañana confirman que el Sr. Thiers y la comision han llegado á un acuerdo sobre la ley departamental.

El ministro de Hacienda ha concluido el pago á Prusia de 1.000 millones de francos.

Hacia el 25 del actual completará 1.500 millones.

Créese que á fines de agosto los departamentos limitrofes al del Sena serán evacuados.

En su relacion del segundo sitio de Paris, el mariscal Mac-Mahon dice que ha habido 83 oficiales muertos y 430 heridos, 794 soldados muertos, 6.024 heridos y 183 desaparecidos.

Londres 4.

Contestando el Sr. Enfield á una interpelacion, ha dicho que cree que el Gabinete presidido por el Sr. Zorrilla permaneciera fiel á la política de su predecesor relativo á la abolicion de la esclavitud.

Paris 4.

Asamblea.—Discútese la proposicion pidiendo que Francia entera se haga car-

go de las pérdidas causadas por la invasion.

La comision declara que está de acuerdo con el gobierno sobre los principios del proyecto. Dice que el importe de las reclamaciones asciende á 668 millones de francos, de los cuales 580 millones podran sufrir reducciones de parte de las comisiones especiales.

Los 200 millones que fueron pagados por la villa de Paris no están comprendidos en dicha cantidad.

Estos 200 millones serán reembolsados.

El Sr. Thiers contesta que no puede permitir que la Asamblea suponga que el gobierno admite el principio de la indemnizacion general. La cantidad necesaria ascendia á 1.000 millones y el Tesoro no puede pagarla.

El señor Thiers quiere dar amplio y pronto alivio en donde los sufrimientos lo piden.

Continúa la discusion.

PARTES TELEGRÁFICAS PARTICULARES de los diarios de Valencia.

Madrid 5, (7-10 t.)

En el consejo de ministros celebrado hoy se han acordado nuevas economías.

Probablemente será nombrado para gobernador civil de Madrid el Sr. Mata.

Ha sido aplazado por algunos dias el arreglo de gobernadores.

Madrid 5, (8 n.)

El juzgado que entiende en la causa sobre el asesinato del general Prim ha citado al duque de Montpensier para que se presente al mismo.

Se va á verificar una negociacion de 300 millones sobre papel de la deuda flotante.

El rey sale para la Granja.

Madrid 5.

Dicen de Versalles que el resultado de la votacion que tuvo lugar ayer en las sesiones de la Asamblea sobre la proposicion presentada por Mr. Ravinel, pidiendo la traslacion de todos los ministerios á aquella ciudad, se ha considerado como favorable al actual estado de cosas.

Créese que el 15 de agosto se levantará el estado de sitio en Paris, despues de estar completamente organizados los guardias de la paz y la guardia republicana.

Madrid 5.

Ha empezado en Paris el cambio de los recibos provisionales del empréstito de dos mil millones de francos hechos por el gobierno francés, por los recibos definitivos.

Madrid 5.

El gobierno ha acordado reclamar diplomáticamente del gobierno de Venezuela, sobre su actitud ante los preparativos de la expedicion de filibusteros que últimamente desembarcó en Cuba.

Dícese que el gobierno ha decidido no considerar este suceso como un «ca-

sus belli» atribuyéndolo á combinaciones estrañas á la voluntad del gobierno venezolano, pero que no por ello dejara de dirigirle enérgicas reclamaciones diplomáticas.

Bolsa de hoy.

3 por 100 consolidado: á 26-40.

PARTES TELEGRÁFICAS PARTICULARES DE EL ISLEÑO.

Madrid 6 agosto 2'50 m.

«La Gaceta» publica un edicto en virtud de providencia del juez del distrito del Congreso, citando, llamando y emplazando á D. Antonio de Orleans, duque de Montpensier y á sus secretarios Esquivel y Latour. Consta se hallan fuera de España, pero se ignora el punto de su residencia, disponiéndose comparezcan dentro quince dias en el espresado juzgado á prestar declaracion en una causa criminal que se instruye.

Los condes de Paris han marchado de Francia.

Madrid 6 agosto 10'35 m.

La Asamblea francesa ha aplazado hasta el martes la discusion de los proyectos de indemnizacion de las provincias invadidas. La comision de gobierno acuerda socorrerlas; pero rechaza el principio de indemnizacion general.

CRONICA LOCAL.

Los varios cimbríos de esta ciudad que han tomado á su cargo la defensa del subgobierno de esta Isla, contestan al segundo suelto local de nuestro número del domingo próximo pasado, y al hacerlo, empiezan por confesar paladinamente que su ánimo al decir que «la supresion del subgobierno seria un dia de luto para todos los amigos del orden» no fué lanzar un ultraje al honrado pueblo menorquin que, segun su decir, es el verdadero pueblo del orden.

Celebramos infinito esta declaracion que, al par que entraña una flagrante contradiccion respecto á aseveraciones anteriores, nos revela que no siempre la fria razon es la que guia la pluma de los cimbríos de esta ciudad, á pesar de la gravedad que les es peculiar, saben prescindir en sus escritos de las pasiones de partido. Sin embargo, como al sincerarse de los graves cargos que les hacíamos en nuestro escrito del domingo, pretenden lanzar sobre nosotros aquellos mismos cargos, fundándose en que les imputamos lo que no han dicho nunca, cumple á nuestro proposito demostrar que la consecuencia que sacamos de la proposicion «la supresion del subgobierno seria un dia de luto para todos los amigos del orden» estaba ajustada á todas las reglas de la lógica.

Varias veces han aseverado los cimbríos de esta ciudad que solo ellos eran amigos del orden, y como toda afirmacion encierra otra afirmacion contraria, ó sea una nega-

cion, resulta que si solo los cimbrios son amigos del orden los demás partidos militantes en Menorca han de ser amigos del desorden ó, valiéndonos de la proposición negativa, enemigos del orden. Ahora bien, siendo *enemigos del orden* los partidos conservador y republicano de esta Isla, que son mayores en número al partido cimbrio ¿no era lógico, natural, deducir del escrito que nos ocupa que faltándoles el ridículo freno del subgobierno se entregarían á toda clase de escésos? Dejamos la contestación al buen criterio de nuestros lectores.

Antes de terminar estas cortas líneas, debemos dirigir una advertencia á los Varios cimbrios de esta ciudad; y es que dejen de importunar, al ocuparse de nuestros escritos, á individuos que ninguna parte han tenido en ellos, y que vean en su autor, en vez de una persona de rancias ideas, otra persona que alimenta en su pecho el bello ideal de la República federal.

Se nos ha suplicado hiciéramos presente á los que pudiera interesar, que la Academia de Niñas bajo la dirección de la C.ª Carlota de Bonilla, viuda de Pombo, establecida en la calle de Dayá n.º 28, quedó abierta al público desde el 1.º del actual, tanto para la admisión de alumnas esternas, como pupilas y medias pupilas.

Ya era tiempo.—Dice «La Constitución» del martes 1.º del actual:

«Parece que han sido puestos en libertad varios de los presos de ideas republicanas que se hallaban detenidos en la cárcel del Saladero con motivo de la instrucción sumaria sobre el asesinato del general Prim.

El Sr. D. Roque Barcia creemos que también será puesto en libertad uno de estos días.»

De «El Isleño» copiamos los siguientes sueltos:

«Las noticias que tenemos de Ibiza nos dan á conocer que la semana próxima quedará terminado el telégrafo eléctrico aéreo entre la capital y Cala Molí. Muchos son los que esperan esta conclusión para comunicarse á cualquier hora con el continente y Antillas.»

«Don Enrique Fiol se ha encargado de la dirección de comunicaciones de esta capital, pasando á Mahon el Sr. Saura.»

Queda organizada ya una línea de vapores españoles cuyo destino es las Islas Filipinas y que hará los viajes por el canal de Suez. Los buques construidos y en construcción son de 3,000 toneladas y 1,000 caballos de fuerza, construidos arregladamente á los últimos modelos. No podemos menos de celebrar que las empresas españolas se lancen á expediciones semejantes haciendo concurrencia á las más acreditadas de Europa.

CULTO CATOLICO.

Santo de hoy.

Santos Justo y Pastor mártires.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á la Virgen de la Soledad.

Santo de mañana.

San Lorenzo diácono mártir español y Santa Filomena vírgen y mártir.

Movimiento del Puerto.

Despachados el día 5.

Para Alcudia y Barcelona, vapor-correo esp. Menorca, de 128 t., cap. Antonio Victory, con 22 trip., 31 pas., la correspondencia y varios efectos.

Entrados á libre plática el día 8.

De Palma en 13 horas, vapor-correo esp. Mahonés, de 87 ts., cap. D. Juan Thomás, con 19 trip., 18 pas., la correspondencia pública y lastre. — Consignado á D. Juan Taltavull.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS.		FUERZA SOBRE UN METRO CUADRADO EN KIL.	
Vientos á las 9 h. mañana	Seriedad media	9 so. flojo.	2. 15
Pluviómetro en millímetros.	Higrómetro á las 9 mañana	95	70
Termómetro centígrado.	Max. Min.	24. 193	265 21.
Barómetro á las 7 horas m.		77687	8764
APUNTONES ASTRONOMICAS.		LUNA.—Sale á las 12 h. y 12 ms. de la m. — Pónese á las 2 h. y 8 ms. de la t. — SOL.—S. á las 5 h. y 6 m. — P. á las 7 h. y 4 m.	

SECCION DE COMUNICADOS.

C. Bernardo Fabregues.

Muy Sr. mio: No dudo de la amabilidad de V. se servirá dar cabida en su ilustrado periódico á las siguientes líneas, por cuya inserción le daré á V. mil y mil gracias su mejor amigo que le desea salud y fraternidad.

El mismo Vocal de la Junta Directiva del Cementerio público de Mahon, Antonio Andreu.

Pálida é insípida la refutación á mi primer escrito por el sempiterno capellan de la ermita de Gracia insertada á guisa de comunicado en el «Menorquin» correspondiente al 8 de este mes; tristes y sin ningún valor los sueltos publicados en la «Crónica de Menorca» en el mencionado día, intentando, en vano, destruir mis razonamientos respecto al hecho que entraña las bienaventuradas muletas, que tanto nos ocupan; cumple á mi deber el más solemne desprecio tanto á la refutación como á los sueltos indicados, concretándome, por última defensa á mi honor ultrajado, á la siguiente Salutación á la Virgen de Gracia.

Dios te salve, Reina y Madre de misericordia, vida y dulzura, esperanza mia, Dios te salve. A ti llama un desterrado hijo de Eva, á ti suspira gimiendo y llorando un misero mortal calumniado en este Valle de lágrimas por un representante de tu Divino Hijo, solo por haber practicado una obra de misericordia; ea, pues, noble y escelsa señora, abogada mia, vuelve hácia mi tus hermosos ojos y llena de bondad atiendo y escucha, por un brevísimo momento, la falta cometida por un constante admirador de tus ensalzadas obras.

¿Crees, ¡oh piadosa Madre! que la acción de mandar entregar presuntas, por un Vocal de la Junta Directiva del Cementerio público de esta ciudad, á un infeliz desgraciado, unas muletas, ¿lo oyes bien, Caritativa Virgen? unas muletas que existían colgadas delante de tu Divina Imagen sea una falta, un delito... cuando ya las mismas habían sido duplicadas encarecidamente por aquel mismo necesitado, por cuatro veces distintas, en el transcurso de otros tantos días, á otro Vocal, capellan de aquel sagrado establecimiento, quien, en lugar de dar consuelo al menesteroso, á imitación de tu Ilustre y Compasivo Hijo, le cerró su corazón á todo sentimiento humano desatendiéndolo en sus necesidades? Crees, tú, repito, ¡oh Reina de los desamparados! que aquella mi disposición, como individuo de aquella junta pueda calificarse, por un periódico con ínfulas de católico, apostólico, romano, de «ineautación», ó para ejercer un acto de «fraternidad» sin desembolso y otras lindezas por este jaez?

Al escuchar anhelante tu Divino é insuperable fallo; puesta la mano sobre mi corazón, creo oír tu sonora y melodiosa voz que me tributa un sin fin de gracias por haber tenido la dicha, la inspiración de saber imitar lo que tú misma hubieras hecho, si hablar pudieras, á la primera indicación de aquel infeliz desgraciado que lleno de fe acudia presuroso á tu Panacea universal.

«Pues, que, exclama la Virgen, ¿Son por desgracia vacías de sentido comun aquellas sinceras y verdaderas palabras mías, *Mi Todo es para los pobres?* ¿Las pronuncian solo por vanidad, los apoderados del Altísimo? ¿No sabe el representante del que espiró por amor al hombre; ignora por desgracia él que pretende ser el fiel Administrador de las ofrendas, particularmente él que sostiene serlo de una dádiva consistente en unas muletas que fueron depositadas á mis piés por un devoto agradecido, á quien curé de sus dolencias, ignora, digo, que aquellas mismas muletas es mi voluntad y deseo que vuelvan á servir para restablecer la salud á otro desgraciado á su primera indicación y sin súplica ni humildad alguna? ¿Y hasta cuándo ha de durar la dureza de corazón, particularmente de algunos Pastores de la Universal grey, cuyo seno debería ser un depósito

sagrado de inagotable bondad, dulzura y mansedumbre?...

Ya que por ahora no me es dado presentarme personalmente ante la figura del Guardian de la ermita de mi nombre, continua la Virgen, á ti, feliz mortal, que has dado pruebas y enseñado á los hombres á ser el fiel intérprete de mis más puros y caritativos sentimientos, á ti, repito, te encargo encarecidamente desde de mi parte un voto de gracias por su confesión tan verdadera como oportuna, de que en efecto, tanto mi Hijo como Yo no necesitamos de luces sobre la tierra, porque á la verdad nos deslumbran y al deslumbrarnos nos desorientan; no te descuides de prevenirle que supuesto ha sido tan franco y sincero en esta parte, que lleve su franqueza y sinceridad hasta el extremo de manifestarlo sobre el púlpito y en su *casita de madera*, á fin de evitar que el mundo, y particularmente los pobres, se desprendan de sus necesidades para iluminar á los autores de la Luz que diariamente y sin cesar la derraman sobre ese mundo profano y desagradecido; pero por Dios, suplicale, sobre todo, que no titubee un momento en ser el *báculo* y sosten de la humanidad doliente y desvalida.»

Con la frente inclinada hasta el polvo, os doy gracias ¡oh piadosa Madre de los navegantes y protectora de los desamparados!... por haber inculcado más y más en mi corazón vuestras mismas palabras que ya desde niño aprendí por boca de mis amados padres.

Y ya que desgraciadamente algunos ministros del Altísimo, que deberían ser lumbrera del orbe entero, olvidan vuestros sacrosantos preceptos, lanzad, ¡oh Madre de Gracia! desde vuestro celestial trono un rayo de luz vivificadora para que ilumine sus extraviados entendimientos.

Por mi parte os prometo, madre mia, imitar, en lo posible aquellas Divinas cuanto inolvidables palabras del que espiró por nosotros en el Gólgota. «*Pater ignosce illis, quia nesciunt quid faciunt.*» «Padre, perdónalos, que no saben lo que hacen.»

Una vez ya sincerado ante Aquella que todo lo puede y ante cuyo fallo debemos inclinar la cerviz; tranquila mi conciencia ante el público sensato que me conoce, poco me importa la crítica majadera de algunos hombres, cuyo triste y melancólico ropage, será mientras vivan el simbolo de la purificación de sus faltas.

Estas serán las últimas palabras que proferiré en defensa de una acción que considero tan noble como humanitaria; aunque veo que desgraciadamente la califican mis adversarios de muy distinta manera. Así, al menos, me lo dicta mi tranquila conciencia.



BOLETIN DE ANUNCIOS.

SALUD Y ENERGIA A TODOS LOS ENFERMOS.
Logrados sin medicina, purgantes, ni gastos, por la deliciosa

HARINA DE LA SALUD,
REVALENTA ARABICA (DU BARRY de Londres.)

(PREMIADA EN LA ESPOSICION DE NUEVA-YORK, 1854.)

CURA radicalmente las malas digestiones (dispepsias), gastritis, gastralgias, estreñimientos habituales, almorranas, flemas, vientos, palpitaciones, diarrea, hinchazones, accidentes, acedias, pituitas, jaqueca, náuseas, vómitos después de comer y durante el embarazo, dolores, agrieses, calambres, espasmos e inflamación del estómago, de los riñones, del corazón, de costado y de espalda, todos los desórdenes del hígado, de los nervios, de la garganta, de los bronquios, del aliento, de la membrana mucosa, vejiga y bilis, insomnios, tos, opresiones, asma, catarro, tisis (consumción), herpes, erupciones, descaecimiento, agotamientos, parálisis, diabéticas, reumas, gota, fiebre, histérico, irritación de los nervios, neuralgia, vicio y pobreza de la sangre, palidures, supresiones, hidropesias, reumatismos, gripe, falta de frescura y energía, y fiebre amarilla.

Ella es también el mejor fortificante para los niños débiles como para las personas de toda edad, fortaleciendo los músculos, y consolidando las carnes.

Ella economiza 30 veces su precio en otros remedios, y nutre mas que la carne, proporcionando pues doble economía.

Extracto de 72.000 curaciones, rebeldes á todo otro tratamiento.

Certificado núm. 38.614 de la Señora Marquesa de Bréhan.

Muy Sr. mio: Por resulta de un mal de hígado habia caido en un estado de atenuacion que habia durado siete años. Me era enteramente imposible distraerme con la lectura, la escritura ó la mas sencilla labor de aguja; sentia punzadas nerviosas por todo el cuerpo; digería el alimento con mucha dificultad; por la noche estaba continuamente desvelada, y me hallaba sujeta á una agitacion nerviosa insoportable que me hacia andar horas enteras de un lado á otro sin poder reposar un solo momento. El ruido del tráfico ordinario y aun la misma voz de mi doncella me incomodaba; sucumbia bajo una tristeza mortal, y el trato de mis semejantes habia llegado á serme penoso. Varios médicos ingleses y franceses me habian prescrito remedios inútiles, y habiendo perdido toda esperanza de curarme, quise probar su harina de salud. La Revalenta Arábica, ¡Bendito sea Dios! me ha hecho revivir; puedo ahora ocuparme en toda especie de labor, hacer y recibir visitas; finalmente, he recobrado mi posicion social.—De V. muy agradecida, Marquesa de Bréhan.

Núm. 52.081. El Señor Duque de Pluskou, mariscal de la corte, de una gastritis.—Núm. 62.476, Sainte Romaine des Isles.—Loado sea Dios! La Revalenta Arábica ha puesto fin á mis 18 años de sufrimientos horribles del estómago, sudores nocturnos y malas digestiones. J. Comparet, cura.—Núm. 44.816.

—El Señor Arzobispo Alex. Stuardo, de tres años de sufrimientos horribles de los nervios, de reumatismo arudo, insomnios y cansancio continuo.—Núm. 46.218. El coronel Watson, de la gota, neuralgia y estreñimiento obstinado.—Núm. 33.860. La Señorita Gallard, calle du Grand Saint Michel, en Paris, de una tisis pulmonar, después de haber sido declarada incurable en 1833, no quedándole mas que algunos meses de vida. Hoy, 1871, se encuentra gozosa y con una completa salud.

¡Cuidado con las Falsificaciones!

El señor Doctor en Medicina, Martin, de una gastralgia é irritacion de estómago, que le habian hecho provocar quince y diez y seis veces por dia durante ocho años.

Cura núm. 38.614. La Señora Marquesa de Bréhan, de mala digestion, agitacion nerviosa é insomnio, después de haber sido desahuciada por los médicos de mas fama ingleses y franceses.

Núm. 49.442. El Señor Baldwin, de la mas completa desorganizacion, parálisis de los miembros, á consecuencia de excesos de la juventud.

BARRY DU BARRY Y COMP.^a Calle de Valverde núm. 1, Madrid.—Precios fijos de la venta al por menor en toda la Peninsula: En cajas de hoja de lata de 12 libra, 12 rs.; 1 libra, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 3 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs.; y de 24 libras, 300 rs.

LA REVALENTA AL CHOCOLATE.

(PRIVILEGIADA POR S. M. LA REINA DE INGLATERRA.)

Alimento esquisito, eminentemente nutritivo, asimilando y fortaleciendo los nervios, el estómago y las carnes, y renovando la sangre; dá el apetito, la digestion con sueño tranquilo, fuerza á los nervios, á los pulmones, y al sistema muscular.

Cura núm. 72.448. Cadiz 3 de Junio de 1868.—No puedo menos de manifestar á ustedes los brillantes resultados que he obtenido propinando su *Chocolate de Revalenta* á mi señora. Muchos años hacia que padecía de agudos dolores intestinales, y de insomnios pertinaces; merced á este sorprendente específico ha quedado completamente restablecida.—VICENTE MOYANO.

Núm. 42.319. Adra, provincia de Almería, 21 de Octubre de 1867.—Muy Señores míos: Tengo la satisfacion de decirles que mi hija, con el uso de esta deliciosa harina *Revalenta Arábica al Chocolate* ha curado radicalmente de una erupcion cutánea que no la dejaba dormir, á consecuencia de la picazon intolerable que experimentaba.—PERRIN DE LA HITOLE, vice-consulado de Francia.

En polvo, en cajas de 12 tazas, 12 rs.; de 24 tazas, 20 rs.; de 48 tazas, 34 rs.; de 120 tazas, 80 rs., ó sean 4 cuartos la taza. También en pasta de 12 tazas, 12 rs.

BARRY DU BARRY Y COMP., 1. CALLE DE VALVERDE, MADRID. DEPOSITARIOS.

Generalmente en casa de todos los droguistas, boticarios y ultramarinos de Madrid y demás provincias.

Los farmacéuticos, drogueros, etc., pueden dirigirnos en esta sus demandas de las condiciones de venta.

132

Ayuntamiento popular de Mercadal.

Debiendo formarse el repartimiento para cubrir parte de los gastos municipales y provinciales consignados en el presupuesto de 1871-72 acordado por el Ayuntamiento y contribuyentes asociados, los que segun el art.º 11 de la ley de arbitrios municipales de 23 febrero último deben contribuir al espresado reparto, se servirán presentar en el término de ocho dias en esta secretaría, un estado igual al modelo inserto en el Boletín Oficial n.º 467 correspondiente al 27 de Abril de 1870 en que consten exactamente las utilidades líquidas anuales que por todos conceptos disfruten.

Los perjuicios que de la inexactitud de dichos documentos pueden originarse á los que de buena fé y cumpliendo las leyes establecidas consignen en ellos los verdaderos productos, precisan á este Ayuntamiento á advertir á todos en general que sin consideraciones ni miramientos de ninguna clase procurará sea aplicada la penalidad establecida en el artículo 33 del Código penal reformado, al que ocultare parte ó todo de sus bienes con objeto de eludir el pago del impuesto de que se trata; sin que sirva de excusa las cantidades que les figuren en otros documentos que no pueden ni deben servir de base al repartimiento de que se trata, en el cual deben armonizarse dentro la esfera de la Ley todas las riquezas, sino quiere convertirse el precepto Constitucional de que cada uno contribuye á las cargas públicas en razón de sus facultades en un precepto injusto é inhumano.

Mercadal 3 Agosto de 1871.—El Alcalde, Cristóbal Carretero y Brú.—P. A. D. A.—Jaime Morera, Srio. 3

Alcaldía popular de Mahon.

En el Boletín Oficial n.º 694, se halla la circular del Sr. Subgobernador de esta Isla que dice así:

«Segun el reglamento publicado para plantear desde 1.º de Julio último el sistema métrico decimal que hoy rige, es legal el uso de aquellas romanas que oscilen libremente estando cargadas, debiendo por tanto ser admitidas al contraste.—Asi he dispuesto hacerlo saber al público, después de oido el parecer que sobre la materia ha emitido la Junta Provincial de Agricultura, Industria y Comercio, y el de una comision especial que nombré para que también entendiera del asunto.—Lo que se publica en este Boletín para conocimiento de las corporaciones y particulares á quienes pueda interesar, modificando en tal sentido las reglas que circularon en el Boletín n.º 673 en cuya virtud las romanas habian de oscilar antes y después de cargadas.»

Lo que se inserta en este periódico para que llegue á conocimiento del público.—Mahon 8 de Agosto de 1871.—Gerónimo Escudero. 3

Por ausentarse sus dueños se venden muebles durante seis dias, calle del Progreso números 87 y 97. 1

PARA VENDER.

Lo está la casa n.º 58 de la calle de San Jaime. Informarán en la misma calle n.º 62.

BIBLIOTECA DE MANERO.

Cuatro rs. vn. tomo en Barcelona y cinco fuera.

OBRAS DE CH. PAUL DE KOCK.

Muchas ediciones se han hecho en España de obras sueltas de Paul de Kock pero ninguna completa, y existen bastantes de ellas que aun no son conocidas del público. Algunas de las primeras que se dieron á luz están desfiguradas en la traducción, segun hemos podido observar cotejándolas con los originales, donde se nota que nuestro autor, aunque libre, no es nunca desvergonzado y grosero como ha querido hacerle alguno de sus traductores. Publicando la coleccion completa de sus preciosas novelas, tales como son, esperamos complacer á los amantes de la amena literatura, á los que gastan buen humor, y á cuantos habiéndolo perdido, tengan necesidad de recobrarlo.

PARTE MATERIAL.

Las obras de Mr. Ch. Paul de Kock, se publican por tomos en 8.º mayor de 250 á 300 páginas de buen papel y esmerada impresion, al precio de una peseta el tomo en Barcelona y una peseta y veinticinco céntimos fuera.

Se publica un tomo cada mes; si los señores suscritores lo desean se darán dos. La publicacion ha dado principio por la lindísima novela

GUSTAVO EL GALVERA.

que ha traducido al castellano don Marcial Busquets, forma un solo tomo. Seguirá *Un hombre desgraciado*, que también constará de un tomo; *El hombre de los tres calzones*, dos tomos; *La lechera de Montfermeil*, dos tomos; *Pablo y su perro*, *El amante tímido*, *La sociedad de la trufa*, y las demás de tan festivo autor, alternando las no conocidas en España con las que tantas ediciones llevan agotadas.

Se suscribe en Barcelona en la librería de Salvador Manero, editor. Para suscribirse directamente basta enviar en letra ó sellos al editor el importe anticipado de uno ó mas tomos.

MAHON.—En la imprenta de EL MENORQUIN y demás centros de suscripcion.

MAHON.—Tip. de Fábregues, hermanos, calle del Norte, 1.